



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*

**FISCALIA DE ESTADO**

**VISTO** el Expediente N° 23/18 de esta Fiscalía de Estado de la Provincia; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través del mismo tramita la adquisición de elementos varios de electricidad para ser utilizados en el ámbito de este organismo.

Que a tal efecto se ha emitido la resolución F.E. N° 25/18 autorizando y aprobando la compra de seis (6) carteles luminosos led "salida de emergencia", alimentación 220-240 vca, iluminación a led, recarga automática, funcionamiento continuo y seis (6) luces de emergencia 60 leds, alimentación: 220-240 vca, cantidad de leds: 60, baterías recargables libre de mantenimiento, autonomía controlable 3/10 hs, a la empresa GRUPO FARO S.R.L.

Que mediante nota externa N° 116/18, letra T.C.P. - DELEG. F.E., se pone en conocimiento de este organismo que deberá tramitar sus actuaciones de acuerdo a lo previsto en el apartado III -Detalle del Plan de Acción- del Informe Contable N° 519/17, aprobado por Resolución Plenaria N° 18/18; quedando en consecuencia la presente rendición excluida en esta primera etapa del control preventivo.

Que en esta instancia corresponde autorizar el pago a la empresa GRUPO FARO S.R.L. de la Factura "B" N° 0004-00000471, por un importe de PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS SEIS (\$ 7.806,00).

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el inciso r) del artículo 7 de la ley provincial N° 3 y en el decreto provincial N° 444/92 reglamentario de la misma.

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA  
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

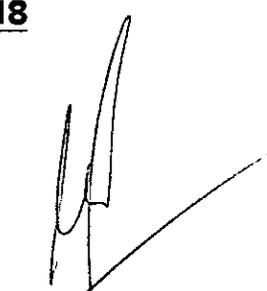
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Autorizar y aprobar el pago a la empresa GRUPO FARO S.R.L. de la Factura "B" N° 0004-00000471, por un importe de PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS SEIS (\$ 7.806,00), por la compra de seis (6) carteles luminosos led "salida de emergencia", alimentación 220-240 vca, iluminación a led, recarga automática, funcionamiento continuo y seis (6) luces de emergencia 60 leds, alimentación: 220-240 vca, cantidad de leds: 60, baterías recargables libre de mantenimiento, autonomía controlable 3/10 hs.

**ARTÍCULO 2°.-** Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Cumplido, archívese.

**RESOLUCIÓN FISCALÍA DE ESTADO N° 34 /18**

Ushuaia, 16 AGO 2018

  
VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE  
FISCAL DE ESTADO  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur